

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2011-GSFP/ONPE

Lima, 27 de abril de 2011

VISTO: el informe N° 009-2011-ANRFP-GSFP/ONPE del Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias, de fecha 27 de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 105-2010-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el día 05 de diciembre de 2010, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el día domingo 10 de abril de 2011, con el propósito de elegir al Presidente de la República y Vicepresidentes, así como a los Congresistas de la República y a los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Que, el artículo 111° de la Constitución Política del Perú y el artículo 18° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, establecen que si ninguno de los candidatos a la Presidencia de la República obtiene la mayoría absoluta, se procede a una segunda elección, dentro de los treinta días siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales, entre los candidatos que han obtenido las dos más altas mayorías relativas; encontrándonos ante una segunda elección, en un mismo proceso electoral;

Que, a su vez el citado Decreto Supremo en su artículo 2° señala que en caso de que ninguno de los candidatos a Presidente de la República y Vicepresidentes obtuviese más de la mitad de los votos válidos, se procederá a una segunda elección entre los dos (2) candidatos que hubiesen obtenido la votación más alta, para el domingo 05 de junio de 2011, estimándose que dicha fecha estaría dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, corresponde a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE la determinación del tiempo disponible para cada partido político en la franja electoral, así como la reglamentación respectiva;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 085-2011-J/ONPE publicada en el diario oficial El Peruano el día 23 de abril de 2011, se establecieron los lineamientos a seguir para la franja electoral en la segunda elección presidencial 2011;

Que, de conformidad con lo resuelto en la referida resolución, el día 27 de abril del año en curso se llevó a cabo el sorteo para determinar el orden de aparición de las dos organizaciones políticas que participan en la segunda elección presidencial 2011, con la participación de Notario Público quien dio fe del acto, suscribiéndose el acta correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 24° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, dentro de los cuatro días de realizado el sorteo de determinación del orden de aparición, expide una resolución estableciendo el tiempo y el orden de aparición en la franja electoral que le corresponde a cada organización;



En uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios por las mencionadas normas legales y reglamentarias y, por los literales g) y p) del artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 030-2010-J/ONPE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer la duración y frecuencia de la franja electoral durante la segunda elección presidencial 2011, la que tendrá las siguientes características:

- a) La franja electoral se transmitirá en estaciones de radio y televisión públicas y privadas entre las 19:00 horas y las 22:00 horas.
- b) La franja electoral se transmitirá durante diez (10) días calendarios continuos y finalizará dos (2) días antes del día de la elección.
- c) La duración de la franja electoral será de dos (2) minutos diarios. A cada partido político le corresponde un (1) minuto diario.

Los espacios de tiempo no utilizados por las organizaciones políticas en la referida franja electoral, serán destinados a la difusión de educación electoral de acuerdo a lo que determine la ONPE.

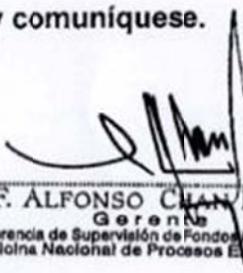
Artículo Segundo.- Disponer el orden de aparición de los partidos políticos en la franja electoral de la segunda elección presidencial 2011, así como el tiempo asignado a cada uno de ellos, conforme al resultado del sorteo realizado el día 27 de abril del presente año.

ORDEN DE APARICIÓN EN LA FRANJA ELECTORAL	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO (SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2011)	TIEMPO ASIGNADO EN MINUTOS POR DÍA (DURANTE 10 DÍAS)
1	Gana Perú	1 minuto
2	Fuerza 2011	1 minuto

Artículo Tercero.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a los personeros legales de los partidos políticos que participan en la segunda elección presidencial 2011.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



F. ALFONSO CHAN LEÓN
Gerente
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
Oficina Nacional de Procesos Electorales